



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03987109-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Rectificación de artículo 2º de RESCD-2025-844-E-UBA-DCT_FFYB – referente al concurso Profesora Regular Adjunta en la asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, Departamento de Ciencias Biológicas

VISTO la resolución RESCD-2025-844-E-UBA-DCT_FFYB mediante la cual se propone la renovación de la designación de la Prof. Elsa María de Luján ZOTTA como Profesora Regular Adjunta en la asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, del Departamento de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución se ha deslizado un error involuntario en cuanto a la dedicación del cargo.

Que el concurso de referencia se corresponde con un cargo de Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- en la Cátedra precitada (RESCS-2024-1232-E-UBA-REC).

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10, Capítulo C CÓDIGO.UBA IX-2 y el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 28 de octubre de 2025;

El CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el artículo 2º de la resolución RESCD-2025-844-E-UBA-DCT_FFYB (orden 103 del EX-2024-03987109-E-UBA-DME#SSA_FFYB), dictada en la sesión de Consejo Directivo del día 14 de octubre de 2025, en lo que respecta a la dedicación del cargo docente:

Donde dice: con dedicación parcial.

Debe decir: con dedicación exclusiva.

Consecuentemente, dejar aclarado que dicho artículo quedará redactado en la forma que se consigna a continuación:

“ARTÍCULO 2º.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la renovación de la designación de la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Elsa María de Luján ZOTTA (DNI N° 16.584.375, Fecha de nacimiento: 05/12/1963, Legajo N° 94.809, Partida: 2-19-54), como Profesora Regular Adjunta -con dedicación exclusiva- en la asignatura Fisiopatología, Cátedra de Fisiopatología, del Departamento de Ciencias Biológicas.”

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, derogar la RESCD-2025-844-E-UBA-DCT_FFYB en todo lo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.